



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.49.2025 - 01-04-2025

San Gil, 01 de abril del 2025

Mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con radicado CAS No. 80.30.19966.2022 el 04 de noviembre de 2022, el señor Helio Ariza Granados, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.605, solicito a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados localizados en el predio Montebello, vereda Angosturas, municipio del Carmen de Chucurí del departamento de Santander.

El peticionario adjunto la siguiente información:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal.
- Copia de cedula de ciudadanía de los señores Helio Ariza Granados, Nelson Ariza Granados, Ismael León Mejía y de la señora Edilia Amaya Santos, propietarios del predio.
- Certificado de paz y salvo municipal por concepto de impuesto predial correspondiente al predio Montebello.
- Poder en el cual los propietarios autorizan el señor Ismael León Mejía identificado con cédula de ciudadanía número 91.495.495 para iniciar y llevar hasta su culminación el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal en el predio Montebello
- Certificado de tradición del predio Montebello con matrícula inmobiliaria No.320-18262
- Copia la escritura No. 240 el 3 de mayo del 2022, de la notaría única del círculo de el Carmen de Chucurí Santander, mediante la que se transfiere a título de venta el predio Montebello a los señores Helio Ariza Granados, Edilia Amaya Santos, Nelson Ariza Granados
- Plan de aprovechamiento forestal de árboles aislados localizados en el predio Montebello, que incluye inventario forestal y plano con coordenadas del predio.

Mediante Oficio SAO.191.2023 del 07 de marzo de 2023, la subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, educación ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS requirió documentación faltante para iniciar el trámite.

Mediante Oficio con radicado **CAS No. 80.30.17063.2023 del 14 de septiembre de 2023**, el usuario remitió la siguiente documentación: formulario único nacional, Copia de cedula de ciudadanía de los señores Helio Ariza Granados, Nelson Ariza Granados, Ismael León Mejía y de la señora Edilia Amaya Santos propietarios del predio, Certificado de paz y salvo municipal, formato físico y en digital del polígono del área de Aprovechamiento a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Que, mediante **Auto SAO.6.2024 del 18 de enero del 2024**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor **ISMAEL LEON MEJIA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.495.495 expedida en Bucaramanga departamento de Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.195.000,00)**, por concepto tarifa de evaluación ambiental a la solicitud de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado **MONTEBELLO**, ubicado en la vereda **ANGOSTURAS**, municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.49.2025 - 01-04-2025

Que mediante radicado **80.30.20794.2024 del 21 de octubre de 2024** el señor **ISMAEL LEON MEJIA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.495.495 expedida en Bucaramanga departamento de Santander, presentan constancia de pago con registro de operación N° **495325426 de fecha 10 de octubre de 2024**, por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200.000,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. **4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO. 353-20 del 27 de noviembre del 2020**

Que, mediante **Memorando SAO No.278.2025 del 26 de marzo del 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el **Expediente CAS N° 1007.00255.2023** a la ingeniera Forestal **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO** Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de aprovechamiento Forestal de árboles Aislados en el predio denominado **MONTEBELLO** ubicado en la vereda **ANGOSTURAS DE LOS ANDES** municipio de **EI CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**; presentado por el señor **ISMAEL LEON MEJIA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.495.495 expedida en Bucaramanga departamento de Santander, quien actúa como apoderado para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **02, 03 y 04 de abril 2025**, servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado **MONTEBELLO** ubicado en la vereda **ANGOSTURAS DE LOS ANDES**, municipio de **EI CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, comisionando a la ingeniera **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, adscrita a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a la contratista **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.49.2025 - 01-04-2025

(\$755.559,00) por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$158.000,00)**, por concepto de transporte, para un total de **NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$913.559,00)**, valor que será descontado del pago realizada el día 10 de octubre de 2024, por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200.000,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO.6.2024 del 18 de enero del 2024**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia al señor **ISMAEL LEON MEJIA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.495.495 expedida en Bucaramanga departamento de Santander, quien actúa como apoderado para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del **Expediente CAS No. 1007.00255.2023**, quien podrá ser contactado en el siguiente correo electrónico dario29salazar@hotmail.com

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

cas.gov.co



Exp. 1007.00255.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Rossi Paola Uyaban Patiño	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co